

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN - SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0016**

Fecha: 01/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2017 00222	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	SUPERMERCADO EL VECINO POPAYAN S.A.S	Auto confirmado Confirmar lo dispuesto en el auto del 30/09/2022 proferido por el Juzgado 1° Civil del Cto de Popayán. Sin condena en costas.	31/01/2023		
1900131 03004 2012 00322	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Tutelas	MARIA ESPERANZA PEREZ ZUÑIGA	EMSSANAR EPS	Auto envía expediente En atención a que el presente proceso fue conocido con anterioridad por el H. Mag Jaime Leonardo Chaparro Peralta, remitir dichas diligencias al Despacho mencionado.	31/01/2023		
1900131 03006 2021 00075	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MOVILIDAD FUTURA SAS	JOSE RENE - CHAVES MARTINEZ	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		
1900131 10002 2021 00028	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARIA - SERNA BARRIOS	LILIA SARRIA ALVAREZ	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		
1900131 10003 2021 00126	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	ELCY CRISTINA NAVIA RUIZ	DAVID ALEJANDRO RIVERA RUEDA	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		
1900131 10003 2022 00061	MANUEL ANTONIO BURBANO	Jurisdicción Voluntaria	LUIS DIEGO - ORDOÑEZ MORAN	LUIS MARIANO ORDOÑEZ SOLARTE	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1969831 12002 2019 00074	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	BELISABET - ROJAS GIRALDO	CAROLINA - JORDAN ROJAS	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		
1969831 12002 2021 00085	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	HAROLD BOLAÑOS ARIAS	EDGAR FABIAN - VASQUEZ ARIAS	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	31/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/02/2023** SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA